

LEY XVI – N° 40

(Antes Ley 3257)

ARTÍCULO 1.- Declárase Monumento Natural Provincial y de interés público – Ley XVI - N° 29 (Antes Ley 2932) Áreas Naturales Protegidas – al árbol denominado Ibirá-Peré o Grapia, de la especie botánica Apuleia Leiocarpa, ubicado en el Lote 13, Sección II, del Municipio de Campo Ramón, Departamento Oberá, Propiedad de la señora Jovita Vilas.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.